

El Arenal, La Fortuna Costa Rica a los 27 días de septiembre de 2019

Reunidos en El Arenal, La Fortuna los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2019, las delegaciones de la Comisión Latinoamericana de Empresarios del Combustible (CLAEC) en representación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Costa Rica, en el marco de la Quincuagésima Séptima Cumbre CLAEC Costa Rica, y con el tema “La descarbonización de la economía en el mercado latinoamericano”, declaramos lo siguiente:

Los empresarios que integran los diferentes gremios miembros de la CLAEC se manifiestan firme y abiertamente en favor de las medidas y compromisos que sus respectivos gobiernos han adquirido frente a las instancias internacionales con motivo del Acuerdo de París 2015, para la reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero.

CLAEC saluda las gestiones realizadas por FENDIPETROLEO en relación con la vinculación de nuestra agremiación latinoamericana con el PARLATINO, comprometiendo su interés por firmar un Convenio de apoyo de cooperación.

Las representaciones gremiales de los distintos países que integran la CLAEC solicitan a sus respectivas instancias gubernamentales que se adopte la normativa internacional sobre el factor de ajustes de corrección por temperatura (60°F o su equivalente en grados celsius).

De similar manera, las representaciones gremiales gestionarán que las autoridades de sus respectivos países emitan y/o fortalezcan las normas legales y/o técnicas que regulan la comercialización de combustibles.

Reiteramos que más allá del modelo de mercado que se encuentre vigente en nuestros respectivos países, demandamos del estado que se prohíba, evite y/o combata la integración vertical y las prácticas de posición de dominio.

Además, de manera expresa destacamos el modelo de distribución secundaria de combustible que tiene la República Oriental del Uruguay y respaldamos las gestiones de la UVENU en la defensa del mismo para beneficio de los consumidores finales.

Finalmente, alertamos a los miembros de cada una de las organizaciones que integran la CLAEC sobre las recientes intervenciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en algunos países, con la finalidad de intervenir en la determinación de



los márgenes de utilidad a que deben sujetarse los entes mayoristas en detrimento de la utilidad de los comercializadores minoristas.

SUSCRIBEN:

Argentina – Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República de Argentina (CECHA)

Bolivia – Asociación Nacional de Surtidores de Bolivia (ASOSUR)

Brasil – Federación Nacional de Revendedores de Combustibles y Lubricantes de Brasil (FECOMBUSTIVEIS)

Colombia – Federación Nacional de distribuidores de Combustibles y energéticos de Colombia (FENDIPETROLEO NACIONAL)

Costa Rica – Cámara de Empresarios del Combustible (CEC)

Ecuador – Derivados de Petróleo de Pichincha (ASDEPI)

El Salvador - Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos del Petróleo (ASDPP)

Guatemala – Asociación Guatemalteca de Expendedores de Gasolina (AGEG)

Honduras – Asociación Hondureña de Distribuidores de Productos de Petróleo (AHDIPPE)

México – Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (ONEXPO)

Paraguay – Asociación de Propietarios de Estaciones de Servicio y Afines (APESA)

Perú – Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú (AGESP)

Uruguay – Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay (UNVENU)



los márgenes de utilidad a que deben sujetarse los entes mayoristas en detrimento de la utilidad de los comercializadores minoristas.

SUSCRIBEN:

Argentina – Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República de Argentina (CECHA)

Bolivia – Asociación Nacional de Surtidores de Bolivia (ASOSUR)

Brasil – Federación Nacional de Revendedores de Combustibles y Lubricantes de Brasil (FECOMBUSTIVEIS)

Colombia – Federación Nacional de distribuidores de Combustibles y energéticos de Colombia (FENDIPETROLEO NACIONAL)

Costa Rica – Cámara de Empresarios del Combustible (CEC)

Ecuador – Derivados de Petróleo de Pichincha (ASDEPI)

El Salvador - Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos del Petróleo (ASDPP)

Guatemala – Asociación Guatemalteca de Expendedores de Gasolina (AGEG)

Honduras – Asociación Hondureña de Distribuidores de Productos de Petróleo (AHDIPPE)

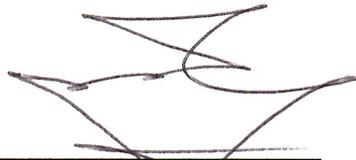
México – Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (ONEXPO)

Paraguay – Asociación de Propietarios de Estaciones de Servicio y Afines (APESA)

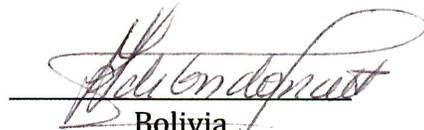
Perú – Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú (AGESP)

Uruguay – Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay (UNVENU)





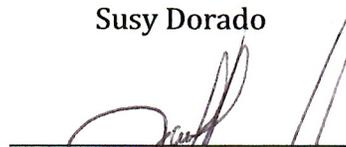
Argentina
Marcelo Pirri



Bolivia
Susy Dorado



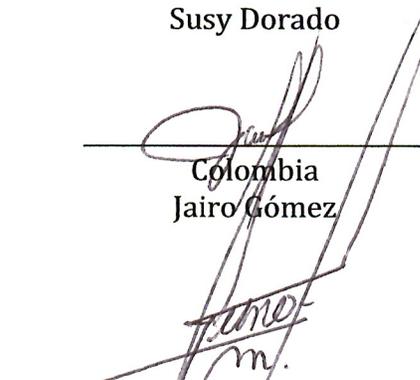
Brasil
Carlos Guimarães



Colombia
Jairo Gómez



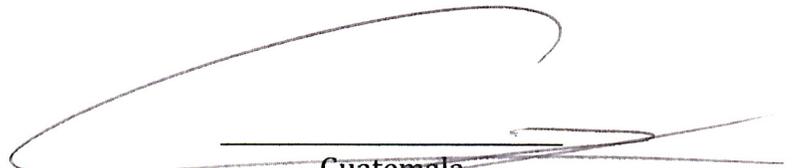
Costa Rica
Alberto Mesén



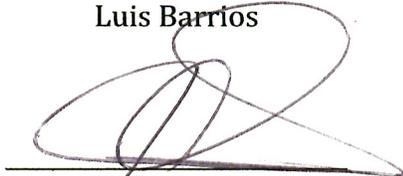
Ecuador
Ernesto Guerra



El Salvador
Luis Barrios



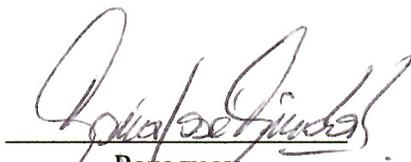
Guatemala
Carlos Romero



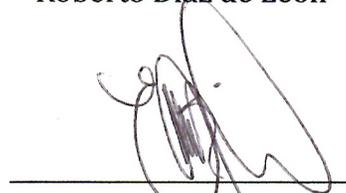
Honduras
Juan Carlos Segovia



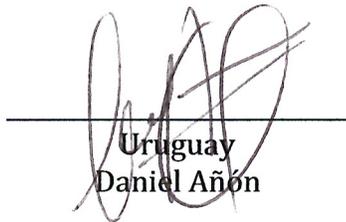
México
Roberto Díaz de León



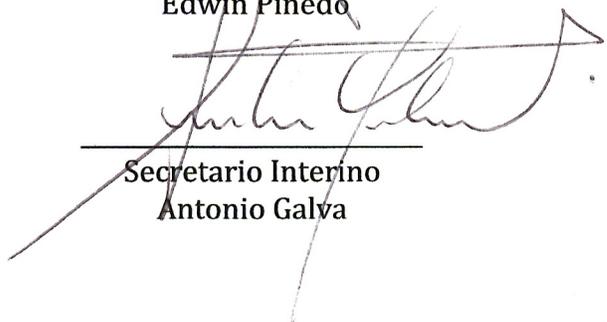
Paraguay
Maria José Miranda



Perú
Edwin Pinedo



Uruguay
Daniel Añón



Secretario Interino
Antonio Galva